Palmas del Socorro, 07 de enero 2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA

ORDEN DE COMPRA No. 03

Señor
PAULO CESAR SOTO ROJAS
RL. D.S. SECURITY SAN GIL
Identificación:
Nit: 9 0 1 9 5 1 1 2 1 -1
AVENIDA SANTANDER 19A # 80

La empresa de servicios públicos **DE LA PALMEÑA S.A.S E.S.P,** identificada con NIT. 900.402.458-1, en adelante **PALMEÑA S.AS. E.S.P**, con fundamento en la facultad conferida por el Acuerdo No. 02 del 12 de abril de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA Y APRUEBA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PALMEÑA S.A.S E.S.P**", y de acuerdo a lo establecido en el **CAPITULO IV**, en especial en su artículo 12, se adelantó el proceso de contratación No. 011 y teniendo en cuenta que en adelante el **CONTRATISTA**, presentó **COTIZACIÓN** , la cual fue **ACEPTADA** y es parte integral del presente documento y manifiesta que el objeto del presente contrato deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA. - OBJETO: ***ORDEN DE COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ASEO, DE LA PALMEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S. P***

SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución de la presente orden de servicio, **EL CONTRATISTA** dará cumplimiento a la cotización del de fecha veintiséis (26) de enero de 2025

Además de:

1) Ejecutar el objeto de la presente orden de servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y en el plazo y fechas estipuladas por la Empresa la Palmeña SAS ESP. 2). Colaborar con la Empresa de Servicios Públicos "de la Palmeña S.A.S ESP", para que el objeto contractual se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Por su parte, **LA PALMEÑA S.A.S E.S.P**, se obliga a: **1.** Pagar al **CONTRATISTA** el valor de la presente orden de servicio, en las condiciones pactadas. **2.** Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete **EL CONTRATISTA**. **3.** Suministrar al **CONTRATANTE**, la información y documentos que requiera para dar inicio a la ejecución del objeto contractual:

PERSONA NATURAL/PERSONA JURIDICA	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
1. Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
2. Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
3. Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	Planilla de recibo de pago en donde se acredite el pago o certificado de estar al día en el pago de aportes de seguridad social
4. . Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
5. . Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
6. . Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales
7. Medidas correctivas	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
8. Antecedentes delitos sexuales	Se puede expedir en el link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ (Los datos de empresa consultante: PALMEÑA S.A.S. Nit 900.402.458-1).
9. Rut actualizado	Copia del RUT de conformidad con la Resolución 139 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas

	Nacionales donde aparezca inscrita la actividad relacionada con el objeto contractual.
10. Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.

CUARTA- VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.290.800).

.

ITEM	CANT	UNID.	DESCRIPCION	VR. UNIT	Valor total
1	2	UNID.	**CAMISA; Jeans Hombre**, con cinta reflexiva manga larga –, con dos (02) logos bordados en pecho, nombre y logo espalda Tallas: L	70.000	140.000
2	2	UNID.	**CAMISA; Jeans Hombre**, con cinta reflexiva manga larga –, con dos (02) logos bordados en pecho Tallas: M	70.000	140.000
3	2	UNID.	**CAMISETA** interior en algodón: con logo talla L	35.000	70.000
4	2	UNID.	**CAMISETA** interior en algodón**:** con logo talla M	35.000	70.000
5	2	UNID.	**PANTALÓN;** Jeans Hombre, con cinta reflexiva, sistema cremallera metálica, 5 bolsillos (2 delanteros – 2 traseros – 1 Relojero), corte recto, cerradas con puntada de seguridad, Pantalones resistentes y diseñados para	57.000	114.000
			trabajo pesado, color Azul Índigo. Tallas: 34		
6	2	UNID.	**BUZO**, tela fría, color verde con logo en pecho. L	39.200	78.400
7	2	UNID.	**BUZO,** tela fría, color verde con logo en pecho. M	39.200	78.400

8	2	UNID.	**BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE SEGURIDAD**- Protección para impacto de objetos pesados que caen- NTC 2396 NTC 2257 ANSI Z41 Z- 41 Z-195-Bota de seguridad con puntera en acero, suela de alta resistencia, antideslizante, resistente a hidrocarburos y antiabrasión color negro. TALLA 39	135.000	270.000
9	2	UNID	**BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE SEGURIDAD**-Protección para impacto de objetos pesados que caen-NTC 2396 NTC 2257 ANSI Z41 Z- 41 Z-195-Bota de seguridad con puntera en acero, suela de alta resistencia, antideslizante, resistente a hidrocarburos y antiabrasión color negro TALLA 43	135.000	270.000
10	2	UNID	**SOMBRERO:** Tipo Pavas color caqui con logo y cubre cuello	30.000	60.000
UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE).					**$1.290.800**

QUINTA.-. FORMA DE PAGO: Mediante un único pago, previa presentación de la Factura de venta, acreditación del pago de aportes de la seguridad social.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de la presente orden de servicio, será desde el día cinco (05) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de enero de 2026. El plazo de ejecución no debe superar la presente vigencia fiscal.

SÉPTIMA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA PALMEÑA S.A.S E.S.P pagará el costo que ocasione la presente contratación, con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 26-00003,** de fecha siete (07) de enero de 2026.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN: La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente contrato se ejercerá a través de la Gerente de la Empresa

PARÁGRAFO: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar la presente orden de servicio y la designación se efectuará por parte del Ordenador del gasto mediante comunicación escrita.

NOVENA. - GARANTÍAS: De acuerdo al artículo 28 del manual de contratación de la PALEMEÑA S.A.S E.S.P, la presente orden no requiere póliza.

DECIMA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre a la **PALMEÑA S.AS. E.S. P**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones que se deriven de sus propias actuaciones o la de terceros.

DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA,** LA PALMEÑA podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de la presente orden de compra, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

DECIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto y el **CONTRATISTA.** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la **PALMEÑA**.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de la PALMEÑA S.AS. E.S.P**.**

DÉCIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del Ordenador del Gasto. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal por parte de la PALMEÑA S.A.S E.S.P**.**

Contratante

LUZ ELENA GALVAN NUÑEZ
ORDENADOR DEL GASTO
Gerente
PALMEÑA S.A.S E.S.P